CONTRATO N° 66 /2018.

Entre **AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**, domiciliada en Guido Spano N°295 Y 23 DE octubre, República del Paraguay, con RUC 80087332-7 representada para este acto por el Abg. Justo Pastor Domínguez Burgos con Cédula de Identidad Nº 987.698, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER INTEGRAL**, domiciliada en San Cosme N° 722 esq. San Francisco, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Francisco Riveros, con Cédula de Identidad N° 2.285.182, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA ANTSV "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA ANTSV"**, que serán proveídos por el PROVEEDOR al CONTRATANTE, de acuerdo al Contrato y demás documentos del mismo, a cuyo cumplimiento se obligan las partes.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Declaración Jurada de Garantía de cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Abg. Justo Pastor Domínguez
DIRECTOR EJECUTIVO
ANTSV

Taller Integral
021 211-260
San Cosme 722
Barrio La Recoleta
Asunción – Paraguay

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC) con el ID N°344.345**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N°12/18**, convocado por la ***[ANTSV]***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo ***Resolución ANTSV N° 128/2018.***

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Abg. Justo Pastor Domínguez
DIRECTOR - EJECUTIVO
ANTSV

Taller Integral
021 211-260
San Cosme 722

Misión. Proteger la vida humana y la integridad física de las personas contribuyendo a la preservación del orden y la seguridad en el tránsito terrestre.

N° de Orden	N° de Item	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	1	78180201-001	Servicio de chapería y pintura	Unidad	EVENTO	1	1,050,000	1,050,000
2	1.1		SERVICIO DE PINTURA	Unidad	EVENTO	1	350,000	350,000
3	1.2		SERVICIO DE PINTURA	Unidad	EVENTO	1	350,000	350,000
4	1.3		SERVICIO DE PINTURA	Unidad	EVENTO	1	350,000	350,000
5	2	78180101-014	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor	Unidad	EVENTO	1	1,834,128	1,834,128
6	2.1		PROVISION Y CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	EVENTO	1	102,816	102,816
7	2.2		PROVISION Y CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	EVENTO	1	102,816	102,816
8	2.3		PROVISION Y CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	EVENTO	1	119,952	119,952
9	2.4		PROVISION Y CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR	Unidad	EVENTO	1	68,544	68,544
10	2.5		PROVISION DE BOMBA DE ACEITE	Unidad	EVENTO	1	1,000,000	1,000,000
11	2.6		PROVISIO DE SOPORTE DE MOTOR	Unidad	EVENTO	1	440,000	440,000
12	3	78180101-011	Serv. de mant. y repar. de Tren delantero	Unidad	EVENTO	1	2,082,663	2,082,663
13	3.1		PROVISION Y JUEGO DE CORONA Y PIÑON	Unidad	EVENTO	1	800,000	800,000
14	3.2		PROVISION Y SOPORTE DE CAJA	Unidad	EVENTO	1	440,000	440,000
15	3.3		PROVISION Y CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL POR LITRO	Unidad	EVENTO	1	29,988	29,988
16	3.4		PROVISION DE RULEMAN TRASERO PIÑON	Unidad	EVENTO	1	216,913	216,913
17	3.5		PROVISION DE CENTRALIZOR CARDAN	Unidad	EVENTO	1	415,834	415,834
18	3.6		PROVISION Y CAMBIO DE CRUCETA CARDAN	Unidad	EVENTO	1	179,928	179,928
19	4	78180101-011	Serv. de mant. y repar. de Tren delantero	Unidad	EVENTO	1	1,140,000	1,140,000
20	4.1		AMORTIGUADORES	Unidad	EVENTO	1	720,000	720,000
21	4.2		BUJES DE PARRILLA	Unidad	EVENTO	1	420,000	420,000
22	5	78180101-005	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	Unidad	EVENTO	1	2,199,288	2,199,288
23	5.1		PROVISION DE PLATO DE EMBRAGUE	Unidad	EVENTO	1	709,716	709,716
24	5.2		PROVISION DE DISCO DE EMBRAGUE	Unidad	EVENTO	1	499,800	499,800
25	5.3		PROVISION DE COJINETE DE EMPUJE	Unidad	EVENTO	1	420,000	420,000
26	5.4		PROVISION DE BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE	Unidad	EVENTO	1	569,772	569,772
27	6	78180101-006	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	Unidad	EVENTO	1	1,833,552	1,833,552
28	6.1		PROVISION Y CAMBIO DE BOMBA CENTRAL DE FRE	Unidad	EVENTO	1	649,740	649,740
29	6.2		PROVISION Y CAMBIO DE FLEXIBLE DE FRENO DELANTERO	Unidad	EVENTO	1	109,956	109,956
30	6.3		PROVISION Y JUEGO DE PASTILLA DE FRENO	Unidad	EVENTO	1	445,536	445,536
31	6.4		PROVISION Y CAMBIO DE FIBRA DE FRENO	Unidad	EVENTO	1	308,448	308,448
32	6.5		PROVISION Y CAMBIO DE TAMBOR DE FRENO	Unidad	EVENTO	1	319,872	319,872
33	7	78180101-004	Servicio Reparacion / Mantenimiento de sistema	Unidad	EVENTO	1	1,570,000	1,570,000
34	7.1		PROVISION Y CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	Unidad	EVENTO	1	1,050,000	1,050,000
35	7.2		PROVISION Y CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO	Unidad	EVENTO	1	520,000	520,000
36	8	78180101-016	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado	Unidad	EVENTO	1	1,099,560	1,099,560
37	8.1		PROVISION Y CAMBIO DE EVAPORADOR	Unidad	EVENTO	1	349,860	349,860
38	8.2		PROVISION Y CAMBIO DE FILTRO	Unidad	EVENTO	1	99,960	99,960
39	8.3		PROVISION Y CAMBIO DE VALVULA EXPANSORA	Unidad	EVENTO	1	249,900	249,900
40	8.4		CARGA DE GAS	Unidad	EVENTO	1	399,840	399,840
41	9	78180101-009	Serv. de repar. y mant. de sistema electrico	Unidad	EVENTO	1	798,000	798,000
42	9.1		CAMBIO DE FOCOS	Unidad	EVENTO	1	28,000	28,000
43	9.2		CAMBIO DE TERMINAL DE BATERIA	Unidad	EVENTO	1	21,000	21,000
44	9.3		CAMBIO DE BATERIA	Unidad	EVENTO	1	455,000	455,000
45	9.4		CONTROL DE CARGA DE ALTERNADOR	Unidad	EVENTO	1	35,000	35,000
46	9.5		MANTENIMIENTO DE MOTOR DE ARRANQUE	Unidad	EVENTO	1	105,000	105,000
47	9.6		FOCOS AUXILIARES DEL INTERIOR	Unidad	EVENTO	1	14,000	14,000
48	9.7		REPARACION DE ALTERNADOR	Unidad	EVENTO	1	140,000	140,000
49	10	78180101-003	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección	Unidad	EVENTO	1	1,322,809	1,322,809
50	10.1		CAMBIO DE MUÑEQUINES	Unidad	EVENTO	1	600,000	600,000
51	10.2		CAMBIO GUARDAPOLVOS	Unidad	EVENTO	1	70,000	70,000
52	10.3		CAMBIO RULEMAN DE MASA	Unidad	EVENTO	1	162,809	162,809
53	10.4		REPARACION SINFIN	Unidad	EVENTO	1	210,000	210,000
54	10.5		CAMBIO HOMOCINETICA	Unidad	EVENTO	1	140,000	140,000
55	10.6		CAMBIO BRAZO ZETA	Unidad	EVENTO	1	140,000	140,000
	PRECIO TOTALES							14,930,000

*Monto Minimo	Gs. 15.000.000
*Monto Maximo	Gs. 30.000.000

Abg. Justo Pastor Domínguez
DIRECTOR - EJECUTIVO
ANTSV

Taller Integral
021 211-260
San Cosme 722

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince Millones) y el monto máximo es de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Guido Spano 295 y 23 de Octubre – B° Villa Morra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Gral de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5%** del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Abg. Justo Pastor Domínguez
DIRECTOR EJECUTIVO
ANTSV

Taller Integral
021 211-260
San Cosme 722
Barrio La Recoleta
Asunción – Paraguay

Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Calle Guido Spano Nº 2595 y 23 de Octubre - Ciudad de Asunción República del Paraguay al día___17___del mes julio y año 2018.

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

ABG. JUSTO P. DOMINGUEZ
DIRECTOR-EJECUTIVO
ANTSV

Sr. Francisco Riveros
C.I.: 2.285.182
TALLER INTEGRAL

Taller Integral
021 211-260
San Cosme 722